REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055**2020**0000**31**00

Clase de Proceso: *Liquidación patrimonial.*
Deudor: *Claudia Ximena de Jesús Hurtado.*

En virtud del poder allegado al plenario, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C. de P.C., DISPONE reconocer personería al abogado Luis Álvaro Nieto Bolívar**,** portador de la T.P. No. 9.989 del C. S. de la J**.** como apoderado judicial de la sociedad Promociones y Cobranzas BETA S.A. para que participe en la liquidación patrimonial como acreedora del concursado. Téngase en cuenta que no presentó relación de los créditos que en favor de dicha entidad tiene el deudor.

Por secretaría, desígnese la terna de liquidadores tal como se ordenó en el auto admisorio de la demanda.

Una vez designada la terna, la parte actora deberá comunicar el nombramiento a los liquidadores y cancelar la suma fijada como honorarios provisionales. Lo anterior deberá acreditarlo en el término de cinco (5) días.

Vencido el término aquí otorgado, por secretaría ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20fef2fb0df9e409085eebfab3a0da5fb5d0f2176904d8177fb2db9f5d0d62c6**
Documento generado en 19/04/2021 07:40:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica